

referido concurso y, en su virtud nombrar a don Eduardo de la Torre Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Granada, 19 de junio de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 21 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Andrés Zambrana, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de junio de 1994 (BOE de 25 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Luis Andrés Zambrana, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de

«Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía Aplicada II».

Sevilla, 21 de junio de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 22 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Luis Galán González, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de junio de 1994 (BOE de 25 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don José Luis Galán González, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)».

Sevilla, 22 de junio de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de julio de 1995, de la Viceconsejería, por la que se declara vacante el puesto de trabajo Gabinete Planificación Económica, de la Dirección General de Planificación y Fondos Comunitarios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve: Declarar vacante el puesto de trabajo de libre designación código 756.003, denominado Gabinete Planificación Económica, de la Dirección General de Planificación y Fondos Comunitarios, convocado por Resolución de 26 de enero de 1995 (BOJA núm. 20, de 4.2.95).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 5 de julio de 1995.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 5 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 11 de octubre de 1994 (BOJA núm. 165, de 20 de octubre) anuncia la provisión de puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 23, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 5 de julio de 1995.- El Secretario General Técnico, Juan Antonio Lorenzo Ramírez.

ANEXOS

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.
 Centro de Trabajo: Dirección General de Turismo.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 511385.
 Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Director General.
 Núm.: 1.
 ADS: F.
 GR: D.
 Mod. Accs.: PLD.
 Niv. C.D.: 18.
 C. Específico:
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P:

PTS/M: 702 ptas.

Cuerpo: P-D1.

Exp.:

Titulación:

Otros requisitos:

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.
 Centro de Trabajo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Sevilla.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 853425.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Delegado Provincial.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: D.

Mod. Accs.: PLD.

Niv. C.D.: 16.

C. Específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:

PTS/M: 702 ptas.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Titulación:

Méritos Específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Juan A. Ibáñez Padeiro, contra la dictada por el Delegado de Gobernación en Granada en los expedientes sancionadores núms. 77 y 148/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan A. Ibáñez Padeiro de la resolución de la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Granada recaída en los expedientes sancionadores núm. 77 y 148/93, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos los recursos ordinarios interpuestos, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

1.º Por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Granada se dictaron las resoluciones en los expedientes arriba referenciados.

2.º Notificadas los días 7 de diciembre de 1993 y 10 de febrero de 1994, se interpusieron por el interesado recursos ordinarios los días 10 de enero y 16 de marzo de 1994, respectivamente.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

De acuerdo con lo previsto en el art. 114.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición del recurso ordinario será de un mes a partir, según su artículo 48.4, del día de la notificación.

II

A la vista de la fecha de la notificación de la resolución y del recurso ordinario, éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación, resuelvo no admitir los recursos ordinarios interpuestos fuera de plazo confirmando las resoluciones recurridas.

Contra la presente Resolución dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.- El Viceconsejero de Gobernación (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 5 de julio de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 5 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica,